

Universidad Nacional de Lanús

RCS Nº 103/21

Lanús, 09 de JUNIO DE 2021

VISTO, el expediente Nº 571/21, correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, y la Resolución Rectoral Nº 225/21 de fecha 02 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el Sr. Ministro de Educación de la Nación, el Secretario y Subsecretario de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), la Federación Nacional de Docentes Universitarios Histórica (CONADU HISTORICA), la Federación Argentina de Educación de la República Argentina (FAGDUT), la Unión Docentes Argentinos (UDA), la Federación de Docentes Universitarios (FEDUN) y la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), han suscripto el Acta Acuerdo paritario de fecha 7 de mayo de 2021;

Que, la Resolución Rectoral Nº 225/21 aprobó el pago del incremento salarial del Treinta y Cinco por ciento (35%) al Personal Docente sobre los salarios básicos y la grilla salarial para cada categoría y dedicación, siendo el periodo de referencia Marzo de 2021;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

Que, en su 4ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

FIRMAN: NARVAJA, Daniel López, Juan Donati



Universidad Nacional de Lanús

RCS Nº 103/21

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral Nº 225/21 de fecha 02 de junio de 2021, que aprobó el pago del incremento salarial del Treinta y Cinco por ciento (35%) al Personal Docente sobre los salarios básicos y la grilla salarial para cada categoría y dedicación, siendo el periodo de referencia Marzo de 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel López, Juan Donati